

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

**ACUERDO DIRECTIVO No. 08**  
**23 de julio de 2015**

Por el cual se aprueba El Plan de Fomento a la Calidad de la Institución

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal d, del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), destinados a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el periodo gravable 2015.
2. Los recursos se destinarán a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de Fomento a la Calidad que cada Institución determine en el marco de la autonomía universitaria.
3. El Plan de Fomento a la Calidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se compone de siete (7) proyectos que permiten mejorar las condiciones para cumplir los requisitos de los factores de acreditación de programas e institucional, se garantiza el incremento de la satisfacción del cliente a través de los productos y servicios que se ofrecen, elevando el nivel de pertinencia, impacto y proyección social, con un incremento en la transferencia del conocimiento por medio del capital relacional. Los proyectos se formularon uno por cada línea de inversión, con excepción de infraestructura física y tecnológica que se separaron en dos (2).
4. El Consejo Directivo en sesión no presencial realizada el 23 de julio de 2015 aprobó la propuesta de Plan de Fomento a la Calidad, la cual fue articulada entre la Coordinación de Autoevaluación, la Oficina Asesora de Planeación, el Comité Primario de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y el Comité Rectoral.

En consecuencia,



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

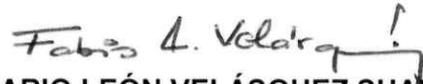
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se anexa.

**ARTICULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Presidente

  
**FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUAREZ**  
Secretario

*adma.*

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional Universitario S. General

